



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CONANI-DAF-CM-2019-0042 PARA LA ADQUISICION DE PARAGUAS CON LOGO PARA USO DE LA INSTITUCION.

La Unidad Administrativa del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) se reúnen con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley No. 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el proceso de Compra Menor de fecha Veintinueve (29) de noviembre del Dos Mil Diecinueve (2019), siendo la Diez horas de la mañana (10:00 a.m.), los miembros debidamente constituidos por los señores: **Sr. Carlos Fuentes**, Director Administrativo y Financiero, **Sr. Jorge Houellemont**, Enc. Departamento Administrativo y el **Sr. Samuel Ramirez**, Enc. de la Sección de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar el único punto de la agenda del día a saber:

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO CONANI-DAF-CM-2019-0042

ATENDIENDO: A que en fecha Veintiséis (26) de noviembre del año en curso, serían recibidas las propuestas de los oferentes interesados hasta la Nueve y treinta (09:30 a.m.) hora de la mañana, tal como establece en la Ficha Técnica del proceso.

ATENDIENDO: A que en fecha y hora Ut-supra mencionada y pautada para la recepción de los sobres de los participantes interesados estos fueron recibidos.

ATENDIENDO: Que el artículo No.24 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley No. 449-06 y Su reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compras o contrataciones mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informe de carácter legal y técnico debidamente justificado".

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do

Santo Domingo, República Dominicana



CONANI

Se resoluta lo siguiente:

PRIMERO: Declarar desierto el proceso de compras **CONANI-DAF-CM-2019-0042**, debido a que según informe del departamento solicitante en estos momentos no se estarán utilizando dichos artículos promociones para el uso anteriormente mencionado.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de desestimación del proceso a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Consejo.

No habiendo otro punto a presentar se declaró cerrada la sesión, siendo las 10:30 a.m., del día Veintinueve (29) de noviembre del año 2019.



Carlos Fuentes

Director Administrativo y Financiero



Jorge Houellemont

Enc. Dpto. Administrativo



Samuel Ramirez

Enc. Unidad Compra y Contrataciones

